



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

RESOLUCION No. 000751 de 2005

Por la cual se adopta la Guía para la Recolección y Manejo de Plantas Psicotrópicas y Material Vegetal, para estudio botánico con fines forenses

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 938 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del proceso de modernización y avance de la medicina forense, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se considera como el principal organismo científico del sistema judicial colombiano, que aporta las pruebas periciales necesarias para garantizar la objetividad de los procesos judiciales y administrativos.

Que es necesario garantizar al sistema de administración de justicia, la idoneidad de las pruebas periciales que se aportan a las investigaciones, para lo cual, se ha de tener en cuenta aspectos de seguridad, calidad científico-técnica, salud y preservación del medio ambiente, entre otros.

Que en desarrollo de su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses debe servir como órgano de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y como Centro Científico de Referencia Nacional en asuntos relacionados con la medicina legal y las ciencias forenses.

Que de conformidad con el numeral 5°. del artículo 36 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento.

Que se hace necesario adoptar una Guía para la Recolección y Manejo de Plantas Psicotrópicas y Material Vegetal, para estudio Botánico con fines forenses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes la Guía Práctica para la Recolección y Manejo de Plantas Psicotrópicas y Material Vegetal, para estudio botánico con fines forenses.

PARAGRAFO: El contenido de la Guía anteriormente citada, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La guía para la Recolección y Manejo de Plantas Psicotrópicas y Material Vegetal, para estudio botánico con fines forenses será actualizada de conformidad con los avances científico-técnicos y/o normativos a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase
Dada en Bogotá D.C., 25 de agosto de 2005

MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA